

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00161-00.

Antes continuar con el trámite que corresponde, a fin de evitar posteriores irregularidades, es del caso requerir a la parte demandante para que se manifieste en torno a los registros civiles que se han adosado al proceso por la Notaría Tercera de Bogotá, concretamente el de Elvira Martínez Sánchez, quien no aparece como hija del causante Francisco Aurelio Martínez Caicedo, sino de Eudoro Martínez.

Así mismo, el de Francesca Martínez Sánchez de quien se dice tiene por padres a Javier Martínez Arbeláez y Angela María Sánchez Camacho, nació en Miami E.U., debiéndose precisar el nombre de quien se cita como demandada, pues en el poder se alude a Francesca Martínez Sánchez y en el libelo introductorio a Francesca Martínez Hernández.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f14e4e0a2c784f7dcb2eb80e2ea64098b81c3d4d7292c4418fc01e263da68d4d**

Documento generado en 10/05/2023 05:54:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>